

TARTAGAL, 03 de AGOSTO de 2.017.-

RESOLUCION N° 330-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 20.303/2.017.

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora de Bienestar Universitario de la sede Regional Tartagal, Prof. Viviana Carrizo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita llame a licitación para la compra de carne y pollo, destinadas al Comedor de Estudiantes de la Sede.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 647.000,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 30° y 34° inc. a) – del Decreto 893/2012.

Que a fs. 9 y 9 vuelta y 10, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 450/12,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 06/2017 – en el marco del Artículo 30° inc. a) - del Decreto 893/2012, para la compra de carne y pollo destinado al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 9 y 9 vuelta y 10 del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día JUEVES 10 DE AGOSTO DE 2.017 a horas 15:30 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4° Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por la Prof. Estela Gomez, Secretaria; Prof. Viviana Carrizo, Coordinadora de Bienestar Universitario y el Sr. Rodolfo Molina, Encargado de Cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N. Sa.